

Procedimiento Nº: PS/00110/2020

938-0419

RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

En el procedimiento sancionador PS/0110/2020, instruido por la Agencia Española de Protección de Datos, a la entidad, ADD EVENT STAFF, S.L. con CIF.: B85042737 (en adelante, "la entidad reclamada"), en virtud de la denuncia presentada por D. *A.A.A.*, (en adelante, "el reclamante"), y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

<u>PRIMERO</u>: Con fecha 25/10/19, tuvo entrada en esta Agencia escrito, presentado por el reclamante, en el que exponía, entre otras, lo siguiente:

"Estas empresas hacen un evento gratuito que se llama "feria del empleo". Cuando me intento dar de alta, me obligan a dar mis datos para que me envíen publicidad tanto suya como de terceros, y también me obligan a ceder mis datos a terceros. Me comuniqué con ellos a través de ***EMAIL.1 para que me dieran de alta sin que tuviera que ceder mis datos y me dicen que no, que si no quiero no vaya, que al ser gratuito estoy obligado a recibir información comercial de sus empresas como a las empresas que van a ceder mis datos. En ningún momento me dan la opción de no mandarme publicidad y de no ceder mis datos".

<u>SEGUNDO</u>: A la vista de los hechos expuestos en la reclamación y de los documentos aportados por el reclamante, la Subdirección General de Inspección de Datos procedió a realizar actuaciones para su esclarecimiento, al amparo de los poderes de investigación otorgados a las autoridades de control en el artículo 57.1 del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD). Así, con fecha 27/11/19, se dirige un requerimiento informativo a la entidad reclamada.

<u>TERCERO</u>: Con fecha 23/12/19, tuvo entrada en esta Agencia escrito, presentado por la entidad reclamada, donde informa, entre otras, de los siguiente:

"Se adjunta copia de la comunicación vía email remitida al reclamante, conforme a la que consideramos, que no se le habría vulnerado ningún derecho concerniente a datos personales; por tratarse de un ejercicio legítimo, basado en el consentimiento inequívoco, el tratar ciertos datos personales requeridos para poder asistir y participar en el evento Feria de Empleo en la Era Digital (en adelante, FEED) que organiza ADD EVENT, y poder con ello, a su vez, permitir que los participantes les puedan enviar comunicaciones relacionadas con su actividad.

Hacer constar que la comunicación aportada a la AEPD por el reclamante en su reclamación, respecto a los comunicados cruzados vía email, no es del todo completa, de ahí, que ahora se aporte por esta parte como Documento nº 1, el texto íntegro tanto del reclamante como la respuesta a sus peticiones por parte de ADD EVENT. En cuanto al contenido de la respuesta por parte de ADD EVENT, resumidamente decir, como se deduce de su texto, que la recogida de datos de carácter personal requerida era necesaria para poder participar en FEED. En el caso del reclamante pretendía hacerlo por medio del formulario de "contacto candidatos FEED" de la web ****URL.1(****URL.2).



Esto es, que como paso previo a cualquier comunicación de datos personales - tal y como se reflejaba en la política de privacidad - se debía aceptar, y se le advertía al interesado, de que se trataba de un requisito necesario para poder asistir a FEED, ya que de lo contario la consecuencia sería la imposibilidad de su participación. En este sentido ha de tenerse en cuenta que la finalidad de FEED consistía en poner en comunicación a solicitantes de empleo con empresas participantes (expositores) que a su vez buscan profesionales, de ahí la necesidad legítima de disponer de los datos personales necesarios para poder poner en contacto a ambas partes.

La pretensión del reclamante de querer asistir a FEED sin aportar los datos de identificación que se le solicitaba para ello, y su negativa a no recibir comunicaciones de los participantes en dicho evento; ante su negativa, se le indicó en respuesta a su solicitud, que se trataba de un evento gratuito que tenía que ver con empleo y networking, cuya finalidad era que quien asistiese pudiese ser contactado por los expositores profesionales (empresas participantes), por lo que se le indicó que el fin de asistir era participar y que sin facilitar el contacto, no tenía sentido su asistencia. Y en cuanto a recibir comunicaciones comerciales procedentes de los participantes, hacer mención de que, en los textos de Política de Privacidad, a los que se podía acceder como paso previo a la aportación de ningún dato personal (ver: ***URL.2 que enlaza con la política de privacidad ****URL.3, se explicaba la posibilidad de recibir comunicaciones referentes a los servicios de los expositores y/o del responsable.

Conforme a lo indicado en el punto anterior, por parte del titular responsable de la web se dispuso y se ha dispuesto de una serie de medidas para evitar incidencias como la acaecida, de hecho, no consta haber recibido ninguna otra hasta la fecha. Así:

- 1.- Se dispuso en su momento de una Política de Privacidad en la que se informaba previamente a los interesados en participar, de forma clara, y conforme a la normativa de aplicación en protección de datos, sobre: quien era el responsable del tratamiento, los datos solicitados, la finalidad, la legitimación, la cesión a terceros y como obtener información de quienes eran estos, los derechos del interesado, etc., y también, por lo que concierne a la presente reclamación, se informaba de que la comunicación de los datos personales era un requisito necesario para poder asistir y participar en FEED, y que de lo contario la consecuencia sería la imposibilidad de llevar a efecto su participación en el evento Por medio de ***URL.2 enlace a ***URL.3
- 2.- Se dispuso de un sistema de oposición al tratamiento de datos en un momento inicial, mediante la comunicación de una dirección de correo a la que se podían dirigir los interesados para ejercer dicho derecho, conforme al siguiente texto: Se le informa que usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad y Oposición, enviando un e-mail a la dirección ***EMAIL.1 adjuntando acreditación de la identidad e indicando en la comunicación el derecho que desea ejercer. Por medio de ***URL.2 a ***URL.3
- 3.- Se dispuso de un texto y un sistema de control, para los envíos de comunicaciones por parte de ADD EVENT relativas a acciones comerciales como a invitaciones para nuevas convocatorias de FEED, con el siguiente contenido:

"INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 y en el ar-



tículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de contacto utilizados para la presente comunicación, así como aquellos necesarios para el ejercicio de la relación profesional, serán objeto de tratamiento por parte de ADD EVENT STAFF S.L. y/o de ADD TRADE SHOW SYSTEMS S.L. y/o VIVE FUTURA SYSTEMS S.L. con la finalidad del mantenimiento y cumplimiento de la relación profesional y prestación de servicios derivada de la misma, incluyendo el envío de comunicaciones informativas, comerciales o de cortesía. Sin perjuicio de ello, se le informa que usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad, y Oposición, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, enviando un e-mail a la dirección ***EMAIL.1 adjuntando acreditación de la identidad e indicando en la comunicación el derecho que desea ejercer.

Asimismo, le informamos que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, si usted no quiere volver a recibir futuras comunicaciones comerciales simplemente responda a este correo electrónico, escribiendo en el asunto del mismo la palabra "Baja" y su dirección de correo y demás datos serán excluidos de nuestra base de datos para tal finalidad. Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de ADD EVENT STAFF S.L. y de ADD TRADE SHOW SYSTEMS S.L. y/o VIVE FUTURA SYSTEMS S.L. Si usted no es el destinatario de esta información, rogamos nos lo comunique en la dirección del remitente para la eliminación de su dirección electrónico, no copiando ni entregando este mensaje a nadie más y procediendo a su destrucción. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: ***URL.3. Es decir se ofrece la posibilidad de oponerse al tratamiento de datos con fines promocionales mediante un procedimiento sencillo y gratuito, tanto en el momento de recogida de los datos como en cada una de las comunicaciones comerciales que se le envía al interesado".

Ningún perjuicio se ha causado al reclamante, dado que ni siquiera se llegaron a recabar los únicos datos que se solicitaba en el apartado "contacto de candidatos", nombre y dirección de correo electrónico, y tampoco recibió ninguna comunicación comercial por parte de ADD EVENT o de los participantes en el evento FEED".

CUARTO: Con fecha 10/06/20, la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos acordó iniciar procedimiento sancionador a la entidad reclamada, en virtud de los poderes establecidos, por incumplir lo estipulado en el artículo 7.4 del RGPD, al obligar, la entidad reclamada, a las personas interesadas en asistir a la feria de empleo que organiza, a dar el consentimiento para que sus datos, no solamente sean tratados por ella para el envío de publicidad, sino que además puedan ser cedidos a terceras empresas ajenas para el mismo fin, (el envío de publicidad), sancionable conforme a lo dispuesto en el art. 83 del citado RGPD, con una sanción inicial de APERCIBIMIENTO.

QUINTO: Notificado el acuerdo de inicio, la entidad reclamada, mediante escrito de fecha 18/06/20, formuló, en síntesis, las siguientes alegaciones:

"Se está supeditando la ejecución del contrato (la asistencia al evento, "feria del empleo"), a que el reclamante consienta el tratamiento de los datos personales para fina-



lidades que no guardan relación con el desarrollo o control del evento, debe consentir que le envíen publicidad terceras empresas ajenas una vez que el evento ha terminado, En resumen, si no se presta el consentimiento a ceder los datos a terceras empresas ajenas para enviarle publicidad comercial, se deniega la prestación del servicio principal, que es asistir al evento organizado sobre empleo".

Sin ánimo de reiteración de lo ya expuesto y probado en el escrito de alegaciones presentado en su momento, pero sí de aclaración, por lo que de importancia para los hechos puede tener, querríamos reiterar un hecho que contradice lo indicado en dicha Resolución, puesto que es precisamente lo contrario a lo que se indica:

- 1. La asistencia al evento guardaba relación única y exclusivamente- con una finalidad, que era que se pudiesen comunicar los asistentes - que son solicitantes de empleo - con las empresas participantes (expositores), que a su vez buscan profesionales. Por tanto, la finalidad era sólo una, se trataba de una feria de empleo y networking.
- 2. De ahí la necesidad legítima de disponer de los datos personales necesarios para poder acceder al evento y poder dar a las empresas los datos de las personas participantes de manera que pudiesen contactar, con esa única y exclusiva finalidad y con un consentimiento, entendemos, suficientemente informado y libre.

Al margen de lo anterior, se pone en conocimiento de la AEPD que ADD EVENT STA-FF, S.L. está tomando las medidas adecuadas, con la intención de revisar y adaptar los protocolos de recogida de datos de los usuarios".

<u>SEXTO:</u> Consultada la página web ***URL.3, el 23/06/20, se comprueba que ofrece información sobre:

- El responsable del tratamiento
- Sobre la finalidad del tratamiento y conservación, se indica que:

"La adecuada organización y gestión de eventos y del servicio de la Feria del Empleo en la Era Digital F.E.E.D. La comunicación de información y puesta en contacto de empresarios o profesionales con potenciales empleados. Acciones de marketing por correo electrónico directo para servicios similares a los contratados por usted, a menos que se haya opuesto a dicho procesamiento inicialmente o en comunicaciones posteriores, para conseguir los legítimos intereses de promover productos y servicios en los que usted pueda estar razonablemente interesado.

Disponer de imágenes (vídeos y/o fotografías) de los eventos que se realicen en la Feria del Empleo Era Digital F.E.E.D. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras el titular de los mismos permanezca vinculado a nosotros por relación contractual, durante un plazo de 2 años a partir de la última confirmación consintiendo que tratemos sus datos. Posteriormente, los datos serán suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos, lo que implica su bloqueo, estando disponibles tan solo a solicitud de Jueces y Tribunales, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar y, transcurrido éste, se procederá a su completa eliminación".



- Sobre la legitimación del tratamiento, se indica que:

"El fundamento para tratar sus datos personales es la ejecución del contrato y de los servicios que se presten por ADD EVENT STAFF S.L., así como por el cumplimiento de una obligación legal. También el tratamiento con fines de márquetin es necesario para alcanzar el fin legítimo del responsable del tratamiento de sus propuestas comerciales. Puede usted siempre oponerse al tratamiento comunicándolo por medio de correo electrónico. Facilitar datos personales para estos fines es opcional, pero el hecho de no proporcionar dichos datos imposibilitaría activar los Servicios solicitados".

- Sobre los destinatarios de cesiones o transferencias, se indica que:

"Los datos personales necesarios para prestar el servicio serán compartidos por nuestros proveedores cuando así lo requiera la actividad, en cuyo caso estará informado de los destinatarios, la finalidad y el tiempo de conservación de sus datos; y cuando la misma se requiera en cumplimiento de una obligación legal por la Administración de Justicia y la Agencia Española de Protección de Datos".

- Los derechos de las personas interesadas
- La procedencia de los datos
- Política de privacidad
- Sobre la información y consentimiento del interesado, se indica que:

"Mediante la lectura de la presente Política de Privacidad, el cliente, contacto, usuario de nuestro sitio web o cualquier tercero (en adelante, el interesado) de quien ADD EVENT STAFF S.L. disponga de sus datos de carácter personal queda informado de cómo se recaba, trata y protege los que usted nos proporcione a través de: El formulario de contacto existente en nuestro sitio web ***URL.1

Por cualquier otro medio habilitado por nosotros para mantener con usted cualquiera de las finalidades que le describimos a continuación. En función de la concreta finalidad a que se destine el tratamiento y cuando así se requiera en cumplimiento de la normativa de aplicación (RGPD), le solicitaremos su previo e inequívoco consentimiento. Por ejemplo, el formulario de contacto de nuestro sitio web permite prestar el consentimiento explícito, según lo exigido por el artículo 7 del RGPD".

Sobre la obligatoriedad de facilitar los datos personales, se indica que:

"Los datos solicitados en el formulario de contacto que le proporcionamos en nuestro sitio web o por los diversos medios habilitados, con carácter general, son los necesarios para poder cumplir con las finalidades propias de nuestros servicios (p.e.: asistencia o participación en nuestros eventos como la Feria del Empleo en la Era Digital, el envío de comunicaciones promocionales, de publicidad sobre nuestros servicios, eventos, o la suscripción a nuestra news letter). Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se hace correctamente, no podrá atenderse sus peticiones.



- Sobre la finalidad del tratamiento de los datos personales, se indica que:

"Los datos personales recabados serán tratados por ADD EVENT STAFF S.L. conforme a las siguientes finalidades: Gestión y organización de eventos, congresos y ferias. La adecuada organización y gestión del servicio de la Feria del Empleo en la Era Digital F.E.E.D. La comunicación de información y puesta en contacto de empresarios o profesionales con potenciales empleados. Disponer de imágenes (vídeos y/o fotografías) de los eventos que se realicen en la Feria del Empleo Era Digital F.E.E.D. Envío de comunicaciones, a través de medios electrónicos y/o convencionales con el objetivo de: Facilitar información sobre posibles cambios en el servicio, calidad o sistemas de seguridad para el usuario. Enviar facturación correspondiente de nuestros productos o servicios adquiridos. Enviar información, publicidad sobre jornadas, campañas, eventos y otras actividades que realice ADD EVENT STAFF S.L. o en las que colabore. Siempre que se realice alguna comunicación de este tipo se dirigirá exclusivamente a aquellos interesados que hubieran autorizado previamente su recepción. Gestión de la realización de encuestas, opiniones v/o evaluaciones relativas a su satisfacción con respecto a los productos. servicios y en general la relación que mantiene con ADD EVENT STAFF S.L. Cumplimiento de obligaciones que le correspondan a ADD EVENT STAFF S.L. por mandato legal. En determinadas circunstancias necesitaremos tratar sus datos personales para cumplir con determinadas obligaciones establecidas legalmente.

Sobre la cesión de imágenes, se indica que:

"Al participar en los eventos, congresos y ferias de ADD Event Staff SL, usted puede ser fotografiado o grabado para la realización de un fotoreportaje, videoreportaje que serán difundidos en los medios sociales de ADD Event Staff. Usted por tanto, cede sus derechos a ADD Event Staff SL. en dichos eventos organizados por
ADD Event Staff SL Por todo lo cual, expresamente AUTORIZA a ADD Event Staff
SL a la utilización de su imagen personal resultante de dicha sesión fotográfica
para la finalidad mencionada, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica
1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, sin que dicha autorización esté sometida a
ningún plazo temporal ni esté restringida al ámbito nacional de ningún país. Dicha
sesión se realiza de manera gratuita. Usted puede revocar esta cesión en cualquier momento enviando un e-mail a: ***EMAIL.1 adjuntando una fotocopia de su
DNI. Datos de contacto: dirección postal, teléfono móvil o fijo, y dirección de correo
electrónico.

Datos de formación académica. (Currículo); Datos de experiencia profesional. (Currículo);Otros datos: Idiomas, permiso de conducir. Si el interesado facilitase datos personales de terceros (representante, otros), manifiesta contar con su previo consentimiento y se compromete a trasladarle la información contenida en la presente Política de Privacidad, eximiendo a ADD EVENT STAFF S.L. de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, podremos llevar a cabo las verificaciones que estimemos oportunas para constatar este hecho, adoptando las medidas de diligencia debida que correspondan, conforme a la normativa de protección de datos de carácter personal".

- El tiempo se conservarán sus datos personales
- Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales



- A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales
- Responsabilidad del interesado
- Medidas de seguridad.

<u>SÉPTIMO</u>: Con fecha 24/06/20, se inició el período de práctica de pruebas, acordándose: a).- dar por reproducidos a efectos probatorios la denuncia interpuesta por la denunciante y su documentación, los documentos obtenidos y generados que forman parte del expediente y b).- dar por reproducido a efectos probatorios, las alegaciones al acuerdo de inicio del PS/00110/2020, presentadas por la entidad denunciada.

OCTAVO: Con fecha 06/08/20, se notifica a la persona reclamada la propuesta de resolución en la que se propone que, por la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos se sancione con "APERCIBIMIENTO" por una infracción del artículo 7) del RGPD, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.2) del citado RGPD.

<u>NOVENO:</u> Tras la notificación de la propuesta de resolución, no se ha recibió ningún tipo de alegaciones a la propuesta de resolución, en el tiempo concedido al efecto.

HECHOS PROBADOS

- 1º.- Según se denuncia, para acceder a la feria de empleo organizada por la entidad reclamada, se obliga a los asistentes a dar sus datos personales para que les envíen después publicidad, tanto de la entidad reclamada como de las otras empresas participantes en el evento o incluso terceras empresas ajenas.
- 2º.- La entidad reclamada indicó, en sus primeras alegaciones, enviadas a esta Agencia el 23/12/19 que:
- "(...) como paso previo a cualquier comunicación de datos personales tal y como se reflejaba en la política de privacidad se debía aceptar, y se le advertía al interesado, de que se trataba de un requisito necesario para poder asistir a FEED, ya que de lo contario la consecuencia sería la imposibilidad de su participación. En este sentido ha de tenerse en cuenta que la finalidad de FEED consistía en poner en comunicación a solicitantes de empleo con empresas participantes (expositores) que a su vez buscan profesionales, de ahí la necesidad legítima de disponer de los datos personales necesarios para poder poner en contacto a ambas partes".
- (...) Y en cuanto a recibir comunicaciones comerciales procedentes de los participantes, hacer mención a que en los textos de Política de Privacidad, a los que se podía acceder como paso previo a la aportación de ningún dato personal (ver: ***URL.2 que enlaza con la política de privacidad ***URL.3, se explicaba la posibilidad de recibir comunicaciones referentes a los servicios de los expositores y/o del responsable (...)".
- 3º.- Una vez incoado el presente expediente, en fase de alegaciones, la entidad reclamada, en escrito dirigido a esta Agencia el 18/06/20, indica, entre otras, que:
- "(...) La asistencia al evento guardaba relación única y exclusivamente- con una finalidad, que era que se pudiesen comunicar los asistentes que son solicitantes de empleo con las empresas participantes (expositores), que a su vez buscan profesionales. Por tanto, la finalidad era sólo una, se trataba de una feria de empleo y networking.

De ahí la necesidad legítima de disponer de los datos personales necesarios para poder acceder al evento y poder dar a las empresas los datos de las personas partici-



pantes de manera que pudiesen contactar, con esa única y exclusiva finalidad y con un consentimiento, entendemos, suficientemente informado y libre".

Al margen de lo anterior, se pone en conocimiento de la AEPD que ADD EVENT STA-FF, S.L. está tomando las medidas adecuadas, con la intención de revisar y adaptar los protocolos de recogida de datos de los usuarios".

4º.- Según la información publicada en la página web de la entidad reclamada *****URL.3*, consultada por esta Agencia el 27/07/20, se indica que:

"la finalidad del tratamiento y conservación de los datos personales obtenidos de los participantes se destinará a la adecuada organización y gestión de eventos y del servicio de la Feria del Empleo en la Era Digital F.E.E.D., y a la puesta en contacto de empresarios o profesionales con potenciales empleados. Pero además indica que los datos personales de los asistentes a las ferias de empleo se destinarán a: "Acciones de marketing por correo electrónico directo para servicios similares a los contratados por usted, a menos que se haya opuesto a dicho procesamiento inicialmente o en comunicaciones posteriores, para conseguir los legítimos intereses de promover productos y servicios en los que usted pueda estar razonablemente interesado y a disponer de imágenes (vídeos y/o fotografías) de los eventos que se realicen en la Feria del Empleo Era Digital.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ı

Es competente para resolver este procedimiento la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.2 del RGPD en el art. 47 de LOPDGDD.

Ш

La valoración conjunta de la prueba documental obrante en el procedimiento trae a conocimiento de la AEPD, una visión de la actuación denunciada que ha quedado reflejada en los hechos declarados probados arriba relatados. No obstante, sobre las alegaciones presentadas por la entidad reclamada a la incoación del expediente, indicar lo siguiente:

Según se desprende, tanto de la denuncia presentada por el reclamante, como de las alegaciones presentadas por la entidad reclamada y sobre todo, por lo indicado por ésta, en la "política de privacidad", de su página web, ***URL.3, en relación a la finalidad del tratamiento y conservación de los datos personales obtenidos de los participantes en las ferias de empleo organizadas, en principio, los datos personales de los participantes se destinan a la organización y a la gestión del evento, así como a facilitar el contacto entre los empresarios y profesionales asistentes con potenciales empleados.

Respecto a esta finalidad, y en base a lo estipulado en el artículo 6.1.b) del RGPD, el tratamiento de los datos obtenidos de los asistentes se considera lícito, al ser necesario para la ejecución del contrato en el que el interesado es parte, como es en este caso, la asistencia al evento (feria del empleo), a cambio de ponerse en contacto con los empleadores y que estos le conozcan.

No obstante, de la información suministrada por la entidad reclamada en su página web, ***URL.3, los datos personales obtenidos de los participantes en las ferias de empleo, también se destinarán a: "acciones de marketing por correo electrónico direc-



to, a menos que se haya opuesto a dicho procesamiento inicialmente o en comunicaciones posteriores, para conseguir los legítimos intereses de promover productos y servicios en los que usted pueda estar razonablemente interesado" y a " disponer de imágenes (vídeos y/o fotografías) de los eventos que se realicen en las ferias de empleo".

Estas finalidades, que nada tienen que ver con la búsqueda de empleo, deben tener el consentimiento explícito del interesado, aplicándose en este caso, lo estipulado en el artículo 6.1.a) del RGPD, donde se indica que el tratamiento de los datos solamente será lícito, si se obtiene del consentimiento libre, específico e informado del interesado, aceptado mediante una clara acción afirmativa.

Este acto afirmativo podría ser mediante la marcación de una casilla en el sitio web o en el formulario que se debe rellenar al inscribirse en el evento o cualquier otra declaración o conducta que indique claramente que el interesado acepta la propuesta de tratamiento de sus datos personales, en este caso para el envío de publicidad, grabación de imágenes o cualquier otro acto ajeno al objetivo último de la feria de empleo. Este consentimiento debe darse para todas y cada una de las actividades ajenas al acto principal, objeto del evento,

Por último, según se indica en el artículo 6.3 de la LOPDGDD: "No podrá supeditarse la ejecución del contrato a que el afectado consienta el tratamiento de los datos personales para finalidades que no guarden relación con el mantenimiento, desarrollo o control de la relación contractual".

Por tanto, si una persona está interesada en asistir a un evento, una feria de empleo en nuestro caso, donde se ponen en contacto demandantes con oferentes de empleo y no desea dar sus datos personales, el lícito que el organizador no permita su asistencia, pues esos datos, cuya base jurídica es la ejecución de un contrato, serán utilizados para el fin por el que se realiza el evento. Otra cosa, es si, los datos obtenidos se utilizan, además, para otro fin que no es el principal, como en este caso, para el envío de publicidad comercial de las empresas participantes o la grabación de imágenes del acto para fines promocionales u otros ajenos, en cuyo caso se necesita, el consentimiento libre, expreso y afirmativo del interesado.

A la vista de lo expuesto se procede a emitir la siguiente:

RESUELVE:

<u>APERCIBIR:</u> a la entidad ADD EVENT STAFF, S.L. con CIF.: B85042737 por infracción del artículo 7 del RGPD.

<u>REQUERIR</u>: a la entidad ADD EVENT STAFF, S.L. para que, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta resolución, adecue sus protocolos de recogida de datos que permitan a los usuarios dar el consentimiento libre para que sus datos sean tratados después con fines diferentes a la siempre asistencia a los eventos organizados, con arreglo a lo estipulado en el RGPD.

NOTIFICAR: la presente resolución a ADD EVENT STAFF, S.L.



De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LOPDPGDD, la presente Resolución se hará pública una vez haya sido notificada a los interesados.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme al art. 48.6 de la LOPDPGDD, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la LPACAP, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 de la referida Ley.

Mar España Martí Directora de la Agencia Española de Protección de Datos.